

55777

M

Guayaquil, 28 de marzo de 2014

Señora
ROSA MARÍA AURORA LEÓN ZAMBRANO
Presente.-

35325-148

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TREDUNE C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo primero del estatuto social y en la Ley de Compañías, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual, conforme al artículo 21 de su Estatuto Social constante de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 1ro de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 22 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

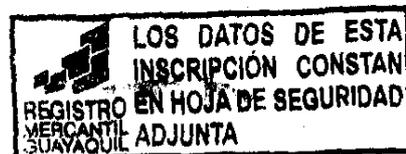


Gloria Ana Gallardo Zavala
Secretaria de la Junta

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TREDUNE C.LTDA., Guayaquil, 28 de marzo de 2014.



Rosa María Aurora León Zambrano
c.i.: 0909073652



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.018
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TREDUNE C.LTDA., a favor de ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO, de fojas 14.554 a 14.556, Registro de Nombramientos número 4.681.

ORDEN: 15018



Guayaquil, 15 de abril de 2014.

REVISADO POR: *J*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 806038

